# BOLETIM



# OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

## CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Octubre.)

# GOBIERNO CIVIL

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 50

Habiendo regresado á esta provincia en el día de hoy, me hago nuevamente cargo del mando de la misma, cesando en su consecuencia el señor Presidente de la Excma. Diputación provincial don Higinio A. de Celis y Cortines, que venía desempeñándole interinamente.

Lo que se hace públ co por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 30 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

E.C.D. 2015

ENRIQUE POLO DE LARA.

# Administracion de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Determina el artículo 19 del Reglamento vigente del impuesto de carrnajes de lujo que del 15 al 30 del mes de Octubre se presenten, por los contribuyentes, las relaciones con arreglo al modelo que en el mismo se indica y que han de servir de base para la formación del correspondiente padrón.

Como se trata de un servicio de importancia, se llama la atención de los señores Alcaldes á fin de que el padrón de carruajes de lujo, correspondiente á cada Ayuntamiento, quede terminado y remitido á esta oficina, con su lista cobratoria, todo ello por duplicado y convenientemente reintegrado antes del día 30 del próximo mes de Noviembre, remitiendo certificación negativa en el caso de no existir en el término municipal carruaje alguno de esta indole, y debiendo asimismo remitirse certificación en la que se haga constar el recargo municipal acordado por el Ayuntamiento.

Al recordar el cumplimiento de este servicio, se hace constar que desde luego se emplearán aquellas medidas de rigor á que autorizan los reglamentos vigentes si no queda realizado en el plazo que se señala, confiando en que los Ayuntamientos no darán lugar á ello, cumpliendo fielmente con las prescripciones legales.

Santander 24 de Octubre de 1901.

—El Administrador de Hacienda,
Narciso López Montenegro.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En nirtud de los decretos del senor Gobernador, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de registro nombrados «Costa», «Paraíso», «Sultana» número 11.506; «Manuel Jesús» número 10.292; «Desengaño», núm. 10.419; «Antonio», núm. 10.469; «Luisa», núm. 10.490; «Gregoria», número 10.474; y «Paulita» núm. 10.632, cuyos respectivos registradores son don José López Hurtado; den Mauricio Aguilera; don Francisco González Díaz; don Andrés Mediavilla Proano; don Eugenio de la Vega; don Manuel Martínez Conde y don Juan José Veci.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 26 de Octubre de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Alfredo Lasala.

# de la promincia de Cantander

By dee.

M.E.C.D. 2015

# IMPUESTO DE MINAS. 3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en la Administración de Hacienda varias So-ciedades y particulares de minas para la exacción del impuesto .del 3 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el tercer trimestre del año de 1901, cuyo estado se publica en el Boletin oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para

	3 por 100 del valor íntegro	Ptas. Cts.	27 1 20 13 50 120	.614 .320 .79		25 20 1 80 290 97 212	299 32 95 14 057 81 46 80 740 69		10
	Importe i	S.	900 40 450 4.000	253.830.50 7 77.358 60 2 2.660 260 60	1.350	9.699 25 40.400 1	9.977 50 3.171 25 5.260 50 1. 1.560 1.689 50	.738 70 7.4	148 50 8.584
	Valor inte- gro del q. tal métrico	Ptas. Cts.	2 1 5 50	55 2 1 1 1 1 1	06	5 4 55	1 1 55 4 55 3 24	55 247	4 55   286. 1.
	a-      Ley	open open open have	35 60 50	25 25 25 25 25 27 27 27	43	#6 60 seco 23 á 32	. 38 27 50 23 á 32 50	20	50°   4 32
	e ha entrega almacenes trimestre	Qunts. méts.		.0.0	165 000 1.500 420	ent omnere de mesa disc match due a	3,75		000 350   28
	Mineral que do en los en este t	Clase	Roca Tierras Plomo Hierro		Calamina Bled <sup>a</sup> tierra Id. roca	Sulf.ºplomo Hierro Calamaroca Hierro	maroca lerras ro cruda ro	Idem Idem Barita	Idem Cal. cruda
	Término en que está enclavada		Camaleño Idem Idem Camargo Castro-Hrdiales	13	aleño	Idem Castro-Urdiales Udías Villaescusa	0pe		agea col
	Nombre de la mina	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	nto Marte 2.	Antonia Antonia Antonia Idem	to a Torpeza Izona	hosa	Atrevimiento T. Idem Idem Aumento Buenita Carmelina Chirtera	a dad	°.
SAL COLLONG THE SALE OF THE SA	Nombre del propietario		Sociedad Peña Vieja La misma Compañía Muriedas Maliaño Ricardo Shade	ociedad Hugh-Lyle Smyth ociedad Providencia a misma	poundi poudi poudi poud poud poud poud poud poud poud poud	os López pañía Asturiana Lennan	riana B pañía C	HNCIA	Real Companied Asturiana
N.t. Market	Expedte.	to de	1.533 Con 1.533 Con 1.696 Rica	recordar	Lan	1.438 M. C 4.185 Real 1.707 José	1.920 El m 1.920 Mina Willia 4.402 Fede	1.695   Gom 6.019   Garle 5.383   José	September 18.
N.4.	Carpeta registro	ued single orne	158 158 158	20100 201000 20100	4965	112 482 275 529	138 138 566 574 566	1.267 1.023	419

		-	
	-	_	
-	•	-	
		•	
	_	•	,
		-	

			-	- 75	20	- 0		C	PO	00 00	0		1	- 0	0	0 0	0	0	10 5	20			2	00	OI.		4	6	3
1,525 76	623 37	1.160 04	09	93.60		A Cale of the Cale	2.185.26	1,170				17 76		190 80		71000	P. Inc.	1.200 87	10 80	-	1 20				995 44		-	3 60	43.75
52.442 50 52.442 50	20.779	38	2.000	3.120	0.00		72.842		30		io.	592	15.280	6.360		10		40.029	000	204	0 000 20	266.	,		2 2	.75	9.760.85	120	12.952 50
250	25.	25	2	4-	H	We have the second	25 25 25 25	55			10	<b>8</b> V	-02	4	10	3	13	55	7	( en (	22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	3		යි ද	5. 25 4. 75	55	55	4	CC
503 63	Seco	20	38	23 å 32 02 é 29	3 3		00 TC	28	2000	N. A		38 27	. 2G	23 á 32	10	ldem	Idem	00 20 20	95 25	30 á 32	n C	3		Seco	1dem 45	22	0308	23 \$ 32	2 2 -
92.470 95.350 000 000	97.78	000 70.328	1.000	087 089 9	808	38	132.440 96.040		88	800	000	296 60	30.560	•	000	740	-	72.780		89	250	50		45.840	60.330		17.747		73.550
Hierro Calamina Hierro Idem Calamina	Hierro Idem	Calamina Hierro	Calama rocz Calamina	Cal. a cruda	Hierro	Calamina	Hierro Idem	Idem	Idem	Calamina	Idem	Calama roca	Hierro	Cal.a cruda	Hierro	Blenda	Plomo	, B	Id. tierras	•-	Tierras	Idem	Calamina	Hierro	Lignito	Idem	ldem	Calama roca	Hierro Idem
Medio Cudeyo Penarrubia Liérganes Camargo Tresviso	Santillana Entrambasaguas	Alfoz de Lloredo Penagos	Tresviso	Alfoz de Lloredo	Penagos	Idem Ruiloba	Liérganes Idem	Camargo	Medio Cudeyo	Camaleño	Idem	Tresviso	Castro-Urdiales	Kionansa	Castro-Urdiales	Idem	Idein	Villaescusa	Camaleno Idem	Alfoz de Lloredo	Idem Madia Cudana	Penagos	Udías	Entrambasaguas	Las Kozas Camargo	Medio Cudeyo	Camarge	Alfoz de Lloredo	Castro-Urdiales
for Strangera	Domingo Despeñadero	licia	Enclavada	Enriqueta	610	Eureka 4." Esmeralda	Ensanche 2.º	1003	9	Hovos	Horcare	Inagotable	Igem Isabel	Isidra	Juanita	Jesusa	Idem Total Total	13	La Constancia Idem	La Torra	Idem	La Positiva	Luisita	Luisa	Luisiana	юма	Lucia		N. Trinidad Natividad
Rodriguez Herrero Baird y Compañía Providencia	M. Ceballos López Compañía Minera Bilbaína	uriana	ia	al Compañía Asturiana	nisma rison y Turner	Los mismos Real Compañía Asturiana		illiam, Baird v Companía	as Heras				La misma Lestis Castet	Asturiana	Eusebio Berris	Eloisa Lopez	La misma	Florencio Redriguez	Sociedad Peña Vieja		mismo	Minas Heras La misma	al Compañía Asturiana	Sociedad Minera Bilbaina	Sociedad Vidriera Remesana	Minas Heras	Juan Dubeda	Asturiana	William, Baird y Compañía Eusebio Berris
4.621 4.621 1.511	4.623 1.505	1	514	- a L	.85	3.877	.65		09.	52	5.147	*	4 993		2.1	4. (43	* *	4.1		512		2.682	1	4.814	5.501	.810		E E	3.371
1.199 1.199 598 513	520 741 126	410	501			616	-	599	1.084	1.389	981	494	*	418	827	08)	. 4	102	1.638	280	*	137	344	843	1.144		1.622	406	606

M.E.C.D. 2015

M.E.C.D. 2015

3 por 100	al vanteg	249 15 249 15 201 60 1
	od m	8.305 6.720 400 19.580 19.580 40.000 400 19.580 19.580 2.240 2.340 2.340 2.340 2.340 2.340 360 2.340 360 2.340 360 380 380 380 380 380 380 380 380 380 38
Valor inte-	7 2 1	Ptas. Cts.  Ptas. Cts.  2 4 2 4 4 4 55 55 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
ega-	es Ley	Seco
e ha entr	s almace trimestr	25. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
ral	do en es	Hierro Cala a cru Idem Calamar Idem Idem Calamar Idem Idem Calamar Idem Idem Calamar Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
	Término en que está enclavada	Entrambasaguas Castro-Urdiales Alfoz de Lloredo Tresviso Medio Cudeyo Polanco Campó de Suso Reocín Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
	Nombre de la mina	Olvidada Ontón Primera Pepita Pepita Pelanquina Pedro Qué será Rescario Idem Idem San José San José San Losé San Losé San Losé San Losé San Losé San Losé Idem Idem San Losé San Losé Idem Idem San Losé San Roque San Losía San Losé San Losía
	Nombre del propietario	Federico Solaegui  M. Ceballos Real Compañía Asturiana Sociedad Providencia Juliana Pineda José Diez Ricardo Uhagón Real Compañía Asturiana La misma La misma La misma La misma La misma La misma La mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo Cociedad Providencia La misma Cosáreo Ortiz Juan M.ª Mazarrasa El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo C. A. Crhardt y Compañía Sociedad Providencia La misma Sociedad Providencia Ricardo Shade Real Compañía Asturiana Sociedad Providencia La misma Sociedad Providencia La misma Sociedad Providencia La misma Ricardo Shade Real Compañía Asturiana Sociedad Providencia La misma Ricardo Shade Real Compañía Asturiana Sociedad Providencia La misma Ricardo Shade Real Compañía Asturiana Sociedad Providencia La misma Ricardo Shade Real Compañía Asturiana Ricardo Shade Real Compañía Asturiana
Números	Expedte.	4.790 1.379 1.379 1.303 1.303 1.303 1.303 2.324 8.327 8.338 8.388
Nún	Carpeta	842 1.382 1.382 1.382 1.382 2.95 2.95 2.95 2.95 2.95 2.95 2.95 2.9

250 904 904 904 906 1.407 1.407 1.24 908 909 909 909 909 900 900 900	.127.024 30 65.810 76
05 4 4 1 5 2 1 4 2 0 4 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	2
20.000 85.280 85.280 250 85.280 681 24 34 34 681 29 á 32 200 38 40 20 38 40 27 362'75 38 61 70 23 á 32 23 130 42 23 á 32 362'75 38 61 27 28 63 42 38 63 42 38 63 64 27 38 63 64 38 64 38 64 38 65 38 65 66 38 67 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7	TOTAL
B. tierras Idem Calamina Galena Galena Galena Galena Id. tierras Id. tierras Id. cruda Id. cruda Id. cruda Id. cruda Id. tierras Id. tierras Id. cruda Id. tierras Id. tierras Id. tierras	
Ramales Castre Urdiales Rasines Idem Idem Idem Potes Idem Tresviso Idem Udías Castro Urdiales Ramales Potes	· 生品 的等便 1710
Constancia Encinal Industria Los Mártires Precaución Idem San Carlos Idem Santa Rosa Idem Santa Rosa Idem Santa Antonio San Antonio San Juan Torpeza	の大力 かない あったい 田の村 いない
Sociedad Entrambasaguas  Compañía Minera Setares  Real Compañía Asturiana Sociedad Franco Española La misma Sociedad Providencia La misma Sociedad Providencia La misma Juan M.* Mazarrasa La misma Juan M.* Mazarrasa La misma Sociedad Minas de la Bernilla Sociedad Franco Española Sociedad Franco Española Sociedad Providencia Torpeza	四世紀 的 打打打 品 村 題 鄉 聲 色 品
6.363 6.363 5.487 " " 1.008 1.008 2.477 5.477	
1.390 1.057 1.057 245 1.079 1.079 503	10 mm

A E.C.D. 2015

Pribunal de oposiciones à escuelas

Santander 25 de Pottrbre de 1

Aguntemiento da Molledo

ab tom unexam lab limb li

en larrofelence sers al me

student business to companie a results

derios ab comagas sel encoal

ared scheros on sognases and

in pract 2012 of other comixe

nitios to en esta electriciaria.

martheunide of empreadurables

MCCL sh a rough C sh 82 obelle!

Lymitamiente de Cuent

figural and control of Control and

ealth and the country of the Ver

evallenn an ab norme

Tales and action of the sector

Out Correctly and tracks

s will have the comparable tat new

El señor Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas elementales y superiores de niñas ha acordado mandar fijar en el tablón de anuncios de la Universidad y Escuela Normal de esta capital, y remitido á la Gaceta de Madrid para su publicación el siguiente:

# ANUNCIO

MODIFICE DE PROPOSICION

Las señoras opositoras á escuelas elementales superiores de niñas y párvulos, con sueldo mayor de 825 pesetas, cuyas vacantes fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid el 4 de Julio último, se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de maestros, para dar comienzo al primero de los ejercicios de oposición.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento vigente, el cuestionario formado por el Tribunal estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría de dicha Escuela Normal de maestros, desde el 7 del citado mes de Noviembre. Y se advierte que las señoras opositoras tienen la obligación de asistir puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte so pena de exclusión de los ejercicios

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Valladolid 23 de Octubre de 1901.

—El Presidente del Tribunal, Policarpo Mingote.

# Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento sacar á subasta las obras de reforma del pavimento de la calle de Ruamayor, la Alcaldía en su cumplimiento, ha dispuesto se celebre dicha subasta el día trece de Noviembre á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y suscritas en papel del sello de 11.ª clase acompañando la cédula de ve-

bindad y el resguardo que acredite Haber depositado como fianza provisional en la caja municipal la cantidad de 481 pesetas 55 centimos.

Las condiciones para la subasta se hallan redactadas en el expediente de su razón, y estarán de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaria municipal.

Los gastos de anuncios, etc., serán

de cuenta del contratista.

Santander 25 de Octubre de 1901. -Joaquin Presmanes.

### MODELO DE PROPOSICION

Don N..., N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para las obras de nueva pavimentación de la calle de Ruamayor, se compromete á ejeçutar dichas obras con la baja del (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente)

anthroperu - Labatron aline

of manual gold labels to output me to a Votados por el Exemo. Ayuntamiento los proyectos de presupuesto ordinario y especial de ensanche por Maliaño, que han de regir en el ejercicio de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde las diez de la mañana á la una de la tarde, por espacio de quince días, á contar desde el de la publicación del presente en el Bole-TINO FICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la Ley municipal vigentel Office boundaries on 1882 Filehal

Santander 24 de Octubre de 1901 -Joaquín Presmanes.

### Recaudación de Contribuciones de Santander

Las Contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, casinos y utilidades, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejarcicio, se cobrarár á domicilio en esta capital desde el 2 al 23 de Noviembre próximo, y el 24 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Roman y Peña Castillo, en los sitios de costumbre.

También se recaudará en los demás Ayuntamientos del partido judicial los días que á continuación se expresan: Astillero, el 4 y el 5; Camargo, 6, 7 y 8; Santa Cruz de Bezana, 9, 10 y 11; Villaescusa, 12, 13 y 14; Piélagos; desde el 16 al 19.

Santander 25 de Octubre de 1901. Leopoldo Llorente.

# Ayuntamiento de Molledo

El día 4 del próximo mes de Noviembre de 11 à 12 horas, tendrá lugar en la casa consistorial de este A yuntamiento el remate a venta libre sobre las especies de consumos con los recargos autorizados para el próximo año de 1902, bajo el tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Molledo 23 de Octubre de 1901.-

Luis Bustamante.

# Ayuntamiento de Creza

El dia 2 de Noviembre próximo, á las 10, tendrá lugar en la casa consistorial de este término el remate à venta libre de las especies de consamos para el año de 1902, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Cieza 22 de Octubre de 1901. -El Alcalde, Clemente Polanco.

# Ayuntamiento de Puente Viesgo

El día ocho de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial el 10mate en pública subasta y á la venta libre de los derechos y recargos de consumos que se devenguen en este distrito durante el año de 1902, á excepción de los que devenguen las carnes frescas y saladas, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate y antes en la oficina municipal.

Puente Viesgo 26 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Anibal Varillas.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de primera instancia del partido

Hage saber: Que en este Juzgado y por ante el actuario don Genaro Pérez, se siguieron los autos de mayor cuantía que se expresarán y en

los que se dicté, previos los trámi. tes legales, la sentencia cuyo eneabezamiento y parte dispositiva di-

SENTENCIA: En la Ciudad de Santander á doce de Septiembre de mil novecientos uno, el señor den Eladio Gómez Calderón, Juez de primera instancia de la misma y su partido habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes de la una como demandantes doña Nemesia Toca y Toca, mayor de edad, viuda, propietaria y dona Maria Toca y Toca, casada, mayor de édad, propietaria, asistida de su marido don Luis de Abarca y Gallo Alcántara, todos vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Celestino Fernández Uslé bajo la dirección del Letrado don Víctor Diez y de la otra como demandado don Francisco Pérez Santa María, marido y legítimo representante de doña María Noriega y Goitia, vecinos de Bilbao, sobre negación de servidumbres de vistas y otros extremos.

PARTE DISPOSITIVA. - FALLO: Que debo declarar y declaro que los terrenos de doña Nemesia y doña María Toca, que forman parte de las fincas que les pertenece en la calle de Santa Lucía, no están gravados con las servidumbres de vista, que supone el mirador construido sobre el piso tercero de la casa número tres de dicha calle y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Francisco Pérez Santa María como representante legal de su esposa doña María Noriega Goitia, á que haga desaparecer dicho mirador dejando el hueco en las mismas condiciones que tenia antes de ser rasgado y tienen los demás pisos de la casa con imposición además de las costas del litigio á dicho demandado. Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Eladio Gómez Calderón. = Como al ser notificada la sentencia al don Francisco Pérez Goitia, manifestó que era ya viudo de la doña María Voriega, comprobado éste extremo, a instancia del Procurador F. Uslé se notifica precitada sentencia en esta forma á los herederos de expresada señora que se ignoran quienes sean y por consecuencia su domicilio, por el perjuicio que les pueda parar y

por que pueden ser parte en los autos incle Santander á veintinueve de Octubre de mil novecientos uno Eladio Gómez Calderón.—Ante mi, Genaro Pérez.

# CÉDULA DE CITACIÓN

MOIDATE TRIPLERS Y EXECUTED 100 El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por lesiones Benito Martin, y escándalo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de 10 días desde la inserción de esta en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante el Jazgado de Instrucción de Santander Santa Lucia 1, 4.º, á prestar declaración en el sumario referido bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco i cincuenta pesetas:/ al ab .qml

Benito Martin Forjón, de 36 años, soltero, jornalero, vecino de Obre-

gón. Y para que la citación tenga efecte, libro la presente, que firmo en Santander á siete de Octubre de mil novecientos uno. - El Secretario, Jesús Escobio.

DON SANTIAGO DE LA ESCA-LERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día trece de Noviembre próximo, á las diez, en la sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de las siguientes:

Fincas.—1.ª Una tierra en Arrovuelos de Pontón, de dos celemines, linda Norte Angel Fernández, Sur herederos de Celestino Alonso, Este egido y Oeste María Bustamante tasada en veinte pesetas.

2.ª Otra en dicho término á Valejuelo, de dos celemines, ó sean Patro áreas, linda Norte Hilario Bustamante, Sur, Este y Oeste egicentimos.

3.ª Otra en el mismo término el Hombro, de cuatro celemines, linda Anastasio Ruiz, Sur y Oeste Peña y Este Epifanea Bartasada en catorce pesetas cinmenta céntimos.

4.º Otra en dicho término y sitio, cuatro celemines, ó sean ocho reas, linda Norte egido, Sur heredede Angela González, Este Nica-

M.E.C.D. 2015

sio Bocos y Oeste Rafael Ruiz, tasada en diez pesetas.

5.a Otra en referido Arroyuelos á la Lora, de dos celemines, linda Norte Felipe Diez, Sur, Este y Oeste egido, tasada en cinco pesetas.

6.ª Otra en Villaverde á la Raya, de dos celemines, linda Norie Manuel González, Sur Felipe Diez, Este Antonio Diez y Oeste Baltasar González, tasada en cinco pesetas.

7.ª Otra en dicho pueblo á las Cabritas, de tres ceiemines, linda Norte Juan Serna, Sur herederos de Rafael González, Este Rufino Alonso y Oste egido, tasada en seis pesetas vernticinco céntimos.

8.ª Otra en Arroyuelos á los Sotillos, de seis celemines, linda Norte herederos de Rafael González, Sur y Este egido y Oeste Juan Peña, tasada en noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Los relacionados bienes se subastarán por vez segunda con rebaja del 25 por ciento, como de la pertenencia de Félix González, vecino de Arroyuelos, para con su importe cubrir en parte las responsabilidades impuestas en causa que se le siguió sobre disparo de arma de fuego y lesiones, y se advierte: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre 'la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo cuando menos, del valor de los bienes. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á los bienes, rebajado el veinticinco por ciento. 3.º Que de expresadas fincas, que constan inscriptas en el Registro de la propiedad del partido, existe el título de información posesoria referente á las mismas.

Dado en Reinosa á nueve de Octubre de mil novecientos uno. - Santiago de la Escalera. El Escribano, Vicente N. Conde.

### CÉDULA DE CITACIÓN

to, tasada en doce pesetas cincuenta | Santander y su partido, en provi-El señor Juez de instrucción de dencia dictada en diligencias de ejecución de carta orden de la Audiencia provincial de Santander, referente al sobreseimiento de la causa por retención de efectos á Ignacio Barasotegui Saro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días, desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado instructor de

Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á practicar una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valentín Estevez, Ruamenor, 1, establecimiento, hoy de ignorado

paradero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander à ocho de Octubre de mil novecientos uno. -El Secretario, Jesús Escobio.

Leonal note frontogood DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez instructor del partido.

Ye sobre suggestern de americane

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Cuadrado y Asunción Melero, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante. este Juzgado de instrucción de Santander, para practicar diligencias en la causa que contra los mismos se sigue por contrabando, apercibidos que si no comparecen, serán declara. dos rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santander cuatro de Octubre de mil novecientos uno. — Eladio Gómez Calderón. - Por su mandado, Jesús Escobio.

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando, contra Ramón de Poó Santos, de 30 años, casado, fogonero y vecino de Comillas, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referide procesado.

Dada en Santander á cuatro de Octubre de mil novecientosuno. Eladio Gómez Calderón. -Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

A companie pesebus, a companie

CÉDULA DE CITACIÓN

ontin Latevas - Equanence, 1, es

obstruigt teb avoid all

En virtud de lo acordado por el . señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre sustracción de una vaca á Leopoldo Pellón Estanillo, contra Adolfo Gutiérrez Uría, de esta vecindad, se cita á una tal María, que la suelen llamar Sinforosa, de unos cuarenta y cuatro años de edad, vioda, castellana, no tiene familia y vive en el pueblo de Solares, en una casa junto á la yesería, en la cual tiene hospedados varios obreros de la mina, para que en término de cin\_ co días comparezca ante la sala Au.

la futted que contra las mismos

BARING TOO TOO STATE OF THE STA

dos rebeldes y les parard el periui-

a of sours from the gril arrest of the

minal sobre contrabando, contra

Ronson de Pou santes, de 180 años,

ensudo, fogonaro y vacino da Comi-

Has; y cuyo actual paradero se igno-

ra, be cita, dama y emplaza al mismo

ab commed tel outrest enpet out a

do para la practica de una diligencia.

de justicia, aperciondo de que si dejas

EVERTOR POLITICA LO CITATAS EL Y

de verificarlo sera decirrado rebelde

cia judiciat, proceedin a la busca,

M.E.C.D. 2015

Suttender enable de Combre de

diencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en dicha causa.

Torrelavega quince de Octubre de mil novecientos uno. - El Escribano, Marcelino García.

# Anuncios particulares

# BANGO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 30.628, 35.947 y 38 373 de pesetas nominales 2.000, 26.000 y 500 respectivamente de 4 p % Interior, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 9 de Octubre de 1901. -El Director-Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

estabilidas nogas real estant de itr

lesiones, y se advienter L. Que para

trimedado nassona al comolasce games

-demaiyers assurance serobalicil tal-

# A los señores Secretarios

DE AYUNTAMIENTO

INTERESANTE

La colección de tablas que para formar con rapidez y exactitud los Repartimientos de Territorial de 1902 ha publicado den Martín Sánchez Hidalgo, está considerada como de verdadera utilidad y conveniencia para la clase Secretarial à quien ha sido dedicada.

Precio de cada ejemplar, UNA

PESETA.

Aleh Joanel A

STREET, STREET

De venta: En Santander, en la imprenta de la Viuda de Villa.-En Torrelavega, en la de Emilio Palacios.

> Imp. de la Viuda Atienza. LOPE DE VEGA NÚM. 4

# le sebre la mesm del Juzgadu, el semoth oilailit - loan soans roam Maria Pau Rie Et Maria or Tal A

ODSISCET SEIDE LA al venticinal per conto. Il Cae de

bren las des terceras partes de la

expressions finers, que constan ins--Windade Atienza-

Dado en kemosa a inteve de Oc-

tubre do mil novecientes nuo. -- Sam-

Vicente M. Conde.

De cinconnica Emitander y su partido, en provi-

-gailer A al sh gal re carta ab peigus de la seminasi paran

num v sizie, segres dire, para que dentro de dios

-bo mise of murarasmi at almosto agib tortoo, amee

LOPE DE VEGA, NUM. 4 a paisson apte este Juzgara

deucid dictada en dali gencias de eje-

oh natoomytere of gon do

Se hacen toda clase de trabajos concerniense our obricios aner our maste tes al ramo. -auf aup elajus la legel maruil na suia.

carrillan se constituent and selle Just PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA